



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expte. Geres: PLENO/11/2023

Procedimiento: Sesión Extraordinaria Urgente Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro Antonio López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a M^a Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D^a. M^a Isabel Gómez Pascual (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz PSOE)
D^a Sonia Garcés de Marcilla Val (PSOE)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
D. Miguel Ángel Fernández Méndez (VOX)
D. José Julio Ortiz Chisvert (VdC)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobena, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados al efecto,

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 20.4 del Reglamento Orgánico Municipal, y siendo necesario y urgente adoptar acuerdos sobre la aprobación de la Cuenta General de 2.022 así como las Fiestas Locales para el 2024, toda vez que dichos acuerdos no pueden demorarse hasta la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, tal y como se ha requerido mediante correo electrónico por la Dirección de Seguridad, para poder efectuar los pagos pendientes de las diferentes subvenciones y por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid para la designación de las Fiestas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Declarar la urgencia de la presente convocatoria, y proceder al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Sometida a votación se acuerda por doce votos a favor declarar urgente la presente convocatoria. Vota en contra D. José Julio Ortiz Chisvert (Portavoz VdeC), que se incorpora a la sesión en el momento de la votación.

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.022. (Expte. 119/2023)

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía, se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, así como el certificado de Secretaría según el cual no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 28/09/2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

A continuación se somete a votación la propuesta transcrita quedando aprobada por diez votos a favor emitidos por los Concejales de los grupos PP y VOX. Se abstienen los dos Concejales del grupo PSOE y el Concejal del grupo VdeC.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2.024 (Expte. nº 337/2023)

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía, se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual solicita de este Ayuntamiento se comunique a la mayor brevedad posible la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2.024 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

Se propone la Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Señalar los días 6 de mayo y 7 de octubre de 2.024 fiestas laborales locales, de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Permanente del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.